

Ciudad de México, 11 de abril de 2016

## LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ANUNCIA EL DESTINO DEL REMANENTE DE OPERACIÓN 2015 DEL BANCO DE MÉXICO POR 239 MIL MILLONES DE PESOS

- ***El día de hoy, Banco de México (Banxico) anunció que enterará 239,093.8 millones de pesos al Gobierno Federal por concepto de su remanente de operación, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.***
- ***De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) estos recursos se destinarán a disminuir el endeudamiento y mejorar la posición financiera del Gobierno Federal.***
- ***167 mil millones de pesos (mmp), equivalentes al 70 por ciento del entero, se destinarán a re-comprar deuda existente del Gobierno Federal y a disminuir el monto de colocación de deuda del Gobierno Federal durante 2016.***
- ***Del 30 por ciento restante, 70 mmp se destinarán a una aportación al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y aproximadamente 1.7 mmp (97 millones de dólares) se utilizarán para pagar aportaciones pendientes a organismos internacionales, mismas que constituyen una inversión de capital del Gobierno Federal.***
- ***La recepción y uso del Remanente de Operación se verá reflejada en una mejora de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP).***
- ***Por otra parte, el Gobierno Federal continúa analizando los instrumentos a su disposición para apoyar a Petróleos Mexicanos. Las características del referido apoyo serán dadas a conocer en los próximos días.***

El día de hoy, Banxico anunció que el remanente de operación del ejercicio 2015 fue de 239,093.8 millones de pesos. De acuerdo al artículo 55 de la Ley del Banco de México, será entregado al Gobierno Federal a más tardar en el mes de abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente.

El ingreso del remanente de operación de Banxico es un ingreso de carácter no recurrente. Por tanto, a iniciativa del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, en 2015 el H. Congreso de la Unión aprobó una reforma a la LFPRH en la cual se establece un destino específico para el referido remanente que asegura un uso responsable del mismo:

- I. Al menos el setenta por ciento debe destinarse a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El monto restante, debe usarse para fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que también mejoren la posición financiera del Gobierno Federal.

La LFPRH establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido de Banxico, así como la reducción que ésta hubiere generado en el SHRFSP, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

Adicionalmente, con el propósito de contar con información más oportuna e incrementar el nivel de transparencia en el uso del remanente de operación 2015, la SHCP incluirá en cada uno de los Informes trimestrales sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas que se presentan al H. Congreso de la Unión, el avance en la aplicación del remanente y su beneficio sobre las finanzas públicas.

Por tanto, la SHCP anuncia que la estrategia que se llevará a cabo para el uso del 70 por ciento del remanente de operación de Banxico, considerará los siguientes tres elementos:

*1) Disminución en la colocación de deuda en el mercado local.*

El Gobierno Federal disminuirá el monto de colocación de deuda programada para el resto del año por un monto de al menos 64 mmp.

La SHCP dará a conocer los ajustes a los montos a subastar de los valores gubernamentales a través de la modificación al programa de colocación de valores gubernamentales correspondiente al segundo trimestre de 2016. Esta modificación será dada a conocer en la última semana de abril y estará vigente a partir del martes 3 de mayo. Posteriormente, los programas de colocaciones para el tercer y cuarto trimestre del año se anunciarán en su debido tiempo y serán compatibles con la disminución anunciada.

*2) Recompras de valores gubernamentales*

El Gobierno Federal llevará a cabo una serie de recompras de valores gubernamentales durante el resto del año por un monto de hasta 103 mmp.

La SHCP dará a conocer a través de Banxico las convocatorias respectivas, en la que se especificará el tipo de instrumento, los montos, así como las emisiones involucradas. De igual manera, los resultados de estas transacciones se publicarán de manera oportuna a través de Banxico y de la SHCP.

*3) Transparencia y Comunicación de las Acciones*

La SHCP informará de manera oportuna los avances en la aplicación del remanente de operación, así como su beneficio sobre las finanzas públicas. Como se señaló, las modificaciones al programa de colocación de valores gubernamentales correspondientes al segundo trimestre serán dadas a conocer a finales de abril y la SHCP anunciará a su debido tiempo las características del programa de recompra de valores gubernamentales.

Por su parte, el avance en la aplicación del remanente de operación 2015 se dará a conocer en cada uno de los Informes trimestrales sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas que se presentan al H. Congreso de la Unión.

Por lo que se refiere al 30 por ciento restante del remanente, 70 mmp se destinarán a fortalecer la posición financiera del Gobierno Federal mediante una aportación al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. El monto restante, aproximadamente 1.7 mmp (97 millones de dólares), se utilizará para pagar aportaciones pendientes a organismos internacionales como son el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América del Norte, entre otros. Estas aportaciones constituyen una inversión de capital que fortalece la posición financiera del Gobierno Federal.

De esta forma se garantiza que los recursos se destinen a disminuir el endeudamiento y mejorar la posición financiera del Gobierno Federal, fortaleciendo los fundamentos macroeconómicos.

De acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental, el remanente de operación de Banxico se registrará como un ingreso del Gobierno Federal. Como resultado de esta operación tanto los RFSP como el SHRFSP presentarán una disminución en 2016.

El uso responsable de los recursos provenientes del remanente de operación de Banxico fortalece las finanzas públicas y las condiciones macroeconómicas del país, en beneficio de las familias mexicanas.

--- ○ ---